

Al contestar refiérase

al oficio N.° 16476

26 de octubre, 2021
DFOE-LOC-1165

Señor
Humberto Soto Herrera
Alcalde Municipal
alcaldia@munialajuela.go.cr
humberto.soto@munialajuela.go.cr
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

Estimado señor:

Asunto: Remisión del informe DFOE-LOC-SGP-00004-2021 de resultados del “Seguimiento de la gestión pública sobre retos y competencias de las instituciones que intervienen en la prestación del agua a nivel local”.

Con oficio N.° 10655 (DFOE-LOC-0535) del 19 de julio de 2021, se remitió la comunicación para la aplicación del instrumento de consulta institucional denominado “*Seguimiento de la gestión pública sobre retos y competencias de las instituciones que intervienen en la prestación del agua a nivel local*” en la Municipalidad de Alajuela, en las dimensiones de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial.

Tal y como se comunicó en su momento, este Seguimiento de la Gestión Pública tiene como objetivo identificar los retos y competencias de las instituciones que intervienen en la prestación del agua a nivel local (potable, residual y pluvial), con el fin de fortalecer los elementos de coordinación e integración del Estado en la prestación de servicios públicos, para lo cual se consideró como marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas lo siguiente: Ley Orgánica del Ambiente N.° 7554, Ley General de Salud N.° 5395, Código Municipal N.°7794, Reglamento para la calidad del agua potable N.° 38924, Reglamento de vertido y uso de aguas residuales N.° 33601, al igual que la Política Nacional para el Subsector de agua potable 2017-2030 y la Política Nacional de Saneamiento en Agua Residuales 2016-2045, así como documentos de investigación vinculados con el tema.

DFOE-LOC-1165

2

26 de octubre, 2021

Como parte de los resultados encontrados en el estudio, existe la necesidad de mejorar la gestión de los servicios por parte de las instituciones involucradas principalmente debido a que 23 de los 29 gobiernos locales que brindan el servicio de suministro de agua potable están en niveles de madurez, básico e intermedio. Además, permanece la necesidad de ejercer el rol de vigilancia en la calidad del agua vertida a través del alcantarillado sanitario y de mejorar la capacidad del trasiego de aguas pluviales.

Además, en cuanto al manejo del agua potable, residual y pluvial, tanto los ayuntamientos como el AyA, el MINAE y el Ministerio de Salud tienen la tarea de implementar y/o fortalecer acciones para la mejora de la gestión del agua, con el fin de promover la sostenibilidad del recurso, garantizar tanto la calidad del líquido como el tratamiento de las aguas en desuso y aminorar el impacto de los desastres naturales en los cantones.

En cuanto a la dinámica de coordinación entre las instituciones, es importante que se considere el valor de diseñar o establecer de manera formal elementos básicos para una estructura de coordinación, que les permita desarrollar de manera continua actividades y proyectos en conjunto, con los que puedan fortalecer la gestión del agua potable, residual y pluvial.

Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área



MJLG/LZP/YRO/zwc

ce Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Sub-proceso Acueductos y Alcantarillado Municipal, Municipalidad de Alajuela, maria.castro@munialajuela.go.cr

G: 2021000508-1